



**NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL
CANTON PORTOVIEJO**

PRIMER

**TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**



DE: PROTOCOLIZACION

DE LOS DOCUMENTOS DEL AUTO DE ADJUDICACION DE REMATE, DICTADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI, AL SEÑOR PEDRO ARMANDO ALCIVAR CUEVA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA DEL SUR S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL COSTA

NUMERO: 2013 13 01 P01964

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: Portoviejo, 25 Abril de 2013

Ab. Luz Hessildha Daza López

NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA



DIARIA 7
QUILAS - MANABI
ECUADOR

1 2013 13 01 07 P01964

2 TURA DE:

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



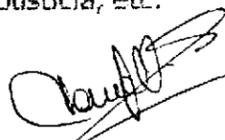
PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS DEL AUTO DE
ADJUDICACION DE REMATE, DICTADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE
LO CIVIL DE MANABI, AL SEÑOR PEDRO ARMANDO ALCIVAR CUEVA,
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA
ASEGURADORA DEL SUR S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL
COSTA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.

SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON.

De conformidad con la disposición del numeral Segundo del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial en Vigencia, sírvase protocolizar: **LOS DOCUMENTOS DEL AUTO DE ADJUDICACION DE REMATE, DICTADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI, AL SEÑOR PEDRO ARMANDO ALCIVAR CUEVA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEL SUR S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL COSTA.-** Usted, se servirá agregar las demás cláusulas y términos de estilo, para la plena validez de este instrumento.-

Justicia, etc.

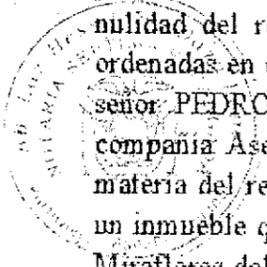


Ab. DANIEL SABANDO CEDEÑO
Registro 13-1981-8
Foro De Abogados De Manabi



cuarenta y tres mil 132

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- Portoviejo, 31 de Julio del 2007. La 17h37.-
VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal de conformidad a lo que disponen los Arts. 463 y 464 del Código de Procedimiento Civil y una vez ejecutoriado por el Ministerio de la Ley el Auto de Calificación de Posturas, se considera que no hay nulidad del remate, pues constan en el proceso que se han realizado las publicaciones ordenadas en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia se adjudica al señor PEDRO ARMANDO ALCIVAR CUEVA, por los derechos que representa de la compañía Aseguradora del Sur S. A., en su calidad de Gerente Regional Costa, el bien materia del remate, cuyas características y detalles del bien a adjudicarse son: SOLAR: Es un inmueble que se encuentra ubicado en la Avda. Miguel Morán y Callejón s/n de la Cdla. Miraflores del cantón Manta. La propiedad se encuentra ubicada en un sector residencial en pleno desarrollo y cuenta con vías asfaltadas, alumbrado público, servicios de buses urbano y con todos los servicios básicos tales como agua potable, teléfono, alumbrado público, aceras y bordillos, calles adoquinadas. DIMENSIONES Y LINDEROS DEL TERRENO.- Por el FRENTE con calle Pública, actual Av. Miguel Morán con 6,40 metros; Por el SUR con propiedad de la Familia Zavala, con 7,00 metros; Por el ESTE, propiedad del señor Medardo González, con 20,00 metros y por el OESTE: Propiedad de la señora Nelly Bozada con 20,00 metros, teniendo un área total de 134,00 metros. Dentro del predio se encuentra edificada una vivienda de una planta de hormigón armado y en la parte posterior del predio se encuentra otra edificación de hormigón armado independiente de dos plantas con losas de entepiso y terraza, sin escalera y aún sin concluir, al cerramiento del lindero posterior. EDIFICACION 1: Consta de una planta, construida en hormigón armado con estructura de cubierta de madera, entechado de lámina de aluminio galvanizado Galvalum, y cielo raso de asbesto-cemento (Decorit). Consta de un soportal cubierto con una losa plegada de hormigón armado, por donde se encuentra el ingreso principal (Miguel Morán). Cuenta con sala, comedor, cocina, un baño con ducha y un dormitorio con divisiones de fibrolit y aluminio y vidrio. Se aprecia un mantenimiento regular. Área aproximada 83,70 m². EDIFICACION 2: Construido en hormigón armado con losa de entepiso y terraza. Se encuentra localizada en la parte posterior del predio adosada al lindero y consta de dos plantas sin escaleras. PLANTA BAJA: Está diseñado un dormitorio master con baño completo y vestidor. Tumbados y paredes interiores y exteriores enlucidas sin pintar. Revestimiento de cerámica en piso y paredes de baños. Sanitarios de colores Edesa y grifería cromada FV. Ventanas de aluminio natural y vidrio claro con protecciones de hierro tipo acordeón. Área aprox. 28,00 m². PLANTA ALTA: Está diseñado dos dormitorios con un baño compartido completo. Al momento se encuentran construidas las paredes de ladrillo perimetrales e interiores sin enlucir. Área aproximada 28 m². AVALUO DE LOS BIENES EMBARGADOS: De acuerdo a las características y más detalles consignados en el presente informe, se le asigna el siguiente avalúo. TERRENO, área 134 m² x 15,00=\$2.010,00; EDIFICACIONES: EDIFICACION 1: Soportal área 12,80 m² x 90,67=\$1.160,58, VIVIENDA área 70,90 m²x90,67=\$6.428,50; EDIFICACION 2: PLANTA BAJA área 28 m² x 190,08 = \$5.322,24; PLANTA ALTA 28 m² x 146,88 = \$4.112,64; CERRAMIENTO 9,5 ml x 64,80 = \$615,60. DANDO UN TOTAL DE DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 56/100 DOLARES AMERICANOS. La adjudicación se la hace por el precio de QUINCE MIL 00/100 dólares de Contado, el mismo que será imputado



SECRETARÍA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PORTOVIJEO, MANTA
24 ABR 2010

[Handwritten signature]

al crédito. Como consecuencia de la adjudicación que se hace se dispone: Que efecto todas y cada una de las medidas que se hubiesen dictado en la presente especial la que corresponde al embargo del bien, para lo cual se notificará en la forma al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta. Concédase, una presente resolución, protocolícese e inscribáse en el Registro de la correspondiente a fin de que la misma le sirva de título de propiedad al adjudic mismo se dispone que el señor Depositario Judicial, haga la entrega formal del b y que está bajo su custodia, conforme el Acta de Embargo de fs. 31 de los autos que deberá actuar en asocio con el señor Alguacil Mayor del cantón Manta. Para se dispone enviar despacho en forma a uno de los señores jueces de lo civil de M sede en el cantón Manta, a quien se le ofrece reciprocidad en casos análogos. C Notifíquese.-

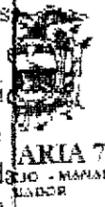
Dada en la Ciudad de Quito, a los 14 días del mes de Abril del 2013. Juez Suplente del Juzgado Primero de lo Civil de Manabí RAYON: Biento como tal, que el auto de adjudicación dictado en el presente proceso se encuentra Ejecutoriado por el Ministerio de la Ley. Portada a abril 20 del 2013. (1718) M. Maritza Barreto Domínguez - Secretaria (E) del Juzgado Primero de lo Civil de Manabí. - Certifico que la presente copia es igual a su original que se encuentra en los archivos del Juzgado y al que me remito en caso necesario. - Portada a abril 14 del 2013

[Handwritten signature]
M. MARITZA BARRETO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA (E) DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABÍ



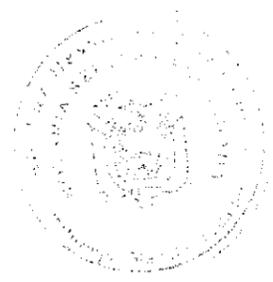
D

en s
sa,
debi
de
ARIA 7
nieda
A
scrit
nism
efect
i, co
tase



1 **PROTOCOLIZACION:**
 2 **YO, Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LÓPEZ, Notaria Pública Septima**
 3 **Encargada del Cantón Portoviejo, encargada del despacho según Acuerdo**
 4 **de Acción de Personal número 2152-UP-CJM-12-WAHO, de fecha veintiuno**
 5 **de mayo del dos mil doce. Provincia de Manabí, República del Ecuador, a**
 6 **petición de las partes interesadas, patrocinados por el Abogado Daniel**
 7 **Sabando Cedeño, matrícula número trece guión mil novecientos ochenta y uno**
 8 **guión ocho, Foro de Abogados (13-1981-8 F.A), y de conformidad con la**
 9 **atribución que me confiere el numeral segundo del Artículo Dieciocho de la Ley**
 10 **Notarial en vigencia, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS DEL AUTO DE**
 11 **ADJUDICACION DE REMATE, DICTADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE**
 12 **LO CIVIL DE MANABI, AL SEÑOR PEDRO ARMANDO ALCIVAR CUEVA,**
 13 **POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA**
 14 **ASEGURADORA DEL SUR S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL**
 15 **COSTA.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Pública,**
 16 **actualmente a mi cargo, la cuantía es indeterminada.- Para constancia y**
 17 **legalidad de esta diligencia, firmo dando fe de lo actuado en Portoviejo, hoy**
 18 **jueves veinticinco de abril de dos mil trece.-**

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



[Handwritten Signature]
 Luz HESSILDHA DAZA LÓPEZ
 NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA
 DEL CANTÓN PORTOVIEJO



ESCRI-

SEÑORA JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI
PORTOVIEJO:

EC. PEDRO ARMANDO ALCIVAR CUEVA.- En mi calidad de Gerente de la Compañía Aseguradora del Sur C.A. Sucursal Portoviejo, conforme se encuentra acreditado en autos con el nombramiento debidamente expedido, aceptado e inscrito, ante usted comedidamente acudo y en el Juicio Ejecutivo # 0200-2002, propuesto en contra de Humberto Garcés Velásquez, representante legal de la Empresa Viviendas y Mejoras A.B.C. y Franklin Parrales Baque, comedidamente le digo:

Del testimonio que acompaño consta que el auto de adjudicación dictado se encuentra protocolizado, por lo que corresponde se sirva disponer mediante oficio dirigido al señor Registrador del cantón Manta, se cancelen las medidas cautelares que pesan sobre el bien raíz, en especial sobre el embargo decretado y en consecuencia se proceda a la inscripción del auto protocolizado, conforme se encuentra ordenado.-

Por el compareciente su Abogado defensor autorizado.-

Atentamente,

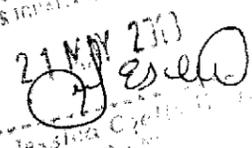

AB. DANIEL SABANDO CEDEÑO
REGISTRO 13-1981-8
FORO DE ABOGADOS MANABI

No. 13301-2002-0200

Presentado en Portoviejo el día de hoy martes treinta de abril del dos mil trece, a las doce horas y veinte y dos minutos, con 1 copia(s) igual(es) a su original. Adjunta: TESTIMONIO DE ESCRITURA (PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DEL AUTO DE ADJUDICACION DE REMATE). Certifico.




Ab. Maritza Bazurto Dorno
SECRETARIA ENCARGADA

CERTIFICADO:
QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN
No. DE ESCRITURA: 13-1981-8
Portoviejo. 21 MAY 2013

Dra. Jessira Cuello
SECRETARIA

Recibo: 20031

ACTA DE EMBARGO

En Manta a los veintidós día del mes de Noviembre del 2002, a las 10h30, nos constituimos en el Barrio "Miraflores", el suscrito Alguacil mayor del cantón Italo René Loor, en asocio del Señor depositario judicial Eduardo Delgado Macías con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en providencia 11 de Noviembre del 2002 a las 08h37, por la Sra. Juez Primero de lo Civil de Manabí Ab. María de Lourdes Mendoza, y deprecado al Juzgado Vigésimo Quinto de lo civil de Manta, dentro del juicio ejecutivo propuesto por la compañía **ASEGURADORA DEL SUR C.A.** contra la compañía **VIVIENDA Y MEJORAS A.B.C.** y sus garantes los Sres. Arq. Franklin Guillermo Parrales Baque y Sra. Lourdes Bienvenida Giler Vera de Parrales.

Al efecto procedimos a trabar formal embargo de un bien inmueble ubicado en el barrio Miraflores de la parroquia y cantón Manta, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** Calle pública actualmente con el nombre Miguel Morán, con 7mts; **POR ATRÁS:** Con propiedad familia Zavala con 7mts.; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con propiedad que antes perteneció a la familia Licoa Castro y hoy pertenece a la Sra. Nelly Bozada, con 20mts. de fondo; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Con propiedad que antes perteneció a Jorge Alvia hoy del Sr. Medardo Gonzalez con 20mts. Con una superficie total 140mts² dentro de este terreno se encuentra una vivienda de construcción mixta de una planta de color blanco con rayas azules, con un ventanal de aluminio y vidrio y protector de hierro por el interior, una puerta de madera color café, en la parte del portal tenemos una loza de 2mts. x 7mts.

Una vez concluida la presente diligencia procedo a hacer la formal entrega del bien inmueble descrito en líneas anteriores al señor Depositario Judicial, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el suscrito alguacil del cantón y el señor depositario

[Signature]
ITALO R LOOR ALQUIVAR
ALGUACIL MAYOR
CANTON MANTA

[Signature]
EDUARDO DELGADO MACIAS
DEPOSITARIO JUDICIAL



CERTIFICO:
Que ésta copia es igual a su original
Manta, Noviembre 23 del 2002

Secretario del Juzgado Vigésimo Quinto
de lo Civil de Manabí Manta

[Signature]

CERTIFICO:
QUE LAS COPIAS QUE ANTERIORMENTE
No. DE ESIC: *[Handwritten]*
Portante: **21 MAY 2003**
[Signature]
Dra. J. de M. C. *[Handwritten]*
SECRETARIA

En la Ciudad de Manta, a los veintidos días del mes de Noviembre del dos mil dos; a las once horas treinta y cinco minutos, NOTIFIQUE con el embargo que antecede al señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, en persona y en el interior de su respectivo despacho, quien impuesto de su contenido y recibiendo las copias de Ley, firma en unidad de acto con el señor Secretario - que Certifica.-

Ab. Ester H. Alvarado Rosado
Secretaria del Juzgado Vigésimo Quinto
de la Civil de Manabí - Manta

Dr. Patricia F. García D.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

 CERTIFICO: Que el Embargo que antecede, contra Compañía Vivienda y Mejoras A.B.C, Al. Franklin Guillermo Parrales Baque, Lourdes-Bienvenida Giler Vera de Parrales, otros, queda legalmente inscrita bajo el No. 5.455 del Registro de Embargos, anotado en el Repertorio General No. 5.455 en esta fecha.

Manta, Noviembre 25 del 2002

(*)



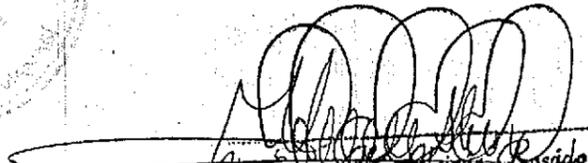
Dr. Patricia F. García D.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



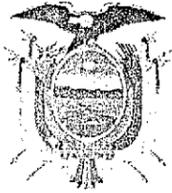
RAZON:

Suizo por lo tal, que en este fecha se unio lo actos a la Oficina de Peticiones en seis (6) folios.

Escrita, Octubre 03/2002



Ab. Ester H. Alvarado Rosado
Secretaria del Juzgado Vigésimo Quinto
de la Civil de Manabí - Manta



**NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL
CANTON PORTOVIEJO**

SEGUNDO

**TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**

DE: PROTOCOLIZACION



DE LOS DOCUMENTOS DEL AUTO DE ADJUDICACION DE REMATE, DICTADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI, AL SEÑOR PEDRO ARMANDO ALCIVAR CUEVA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA DEL SUR S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL COSTA

NUMERO:

2013

13

01

P01964

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: Portoviejo, 25 Abril de 2013

Ab. Luz Hessildha Daza López

NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA

Cientos setenta y cinco (175)
Cinco

2013 13 01 07 P01964

TURA DE:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS DEL AUTO DE ADJUDICACION DE REMATE, DICTADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI, AL SEÑOR PEDRO ARMANDO ALCIVAR CUEVA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA DEL SUR S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL COSTA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.

DOY FE: Que esta copia fotostática es igual a su original.
Portoviejo, 29 ABR 2013

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO



CERTIFICADO:
QUE LAS COPIAS QUE ESTE
No. DE ESTOY
Portoviejo, 21 MAY 2013
Dra. Jessica C. ...
SECRETARIA

SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON.

De conformidad con la disposición del numeral Segundo del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial en Vigencia, sírvase protocolizar: **LOS DOCUMENTOS DEL AUTO DE ADJUDICACION DE REMATE, DICTADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI, AL SEÑOR PEDRO ARMANDO ALCIVAR CUEVA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA DEL SUR S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL COSTA.-** Usted, se servirá agregar las demás cláusulas y términos de estilo para la plena validez de este instrumento.-



Justicia, etc.

[Handwritten Signature]
Ab. DANIEL SABANDO CEDEÑO
Registro 13-1981-8
Foro De Abogados De Manabi

DOY FE: Que esta copia fotostatic
es igual a su original
Portoviejo, *[Handwritten Date]* del 201*[Handwritten Year]*

[Handwritten Signature]
Abg. Luz Hessilinda Daza Lopez
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA
DEL CANTON PORTOVIEJO



NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA
DOY FE: es igual a su original
Portoviejo
Abg. NO
E LO
FUE LA SI COPIA

Auto Acute

al haber al crédito. Como consecuencia de la adjudicación que se hace se dispone: Que a
efecto todas y cada una de las medidas que se hubiesen dictado en la presente
especial la que corresponde al embargo del bien, para lo cual se notificará en leg
forma al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta. Concédase, una c
presente resolución, protocolicéase e inscribese en el Registro de la
correspondiente a fin de que la misma le sirva de título de propiedad al adjudica
mismo se dispone que el señor Depositario Judicial, haga la entrega formal del bie
y que está bajo su custodia, conforme el Acta de Embargo de fs. 31 de los autos,
que deberá actuar en asocio con el señor Alguacil Mayor del cantón Manta. Para cu
se dispone enviar despacho en forma a uno de los señores jueces de lo civil de Ma
sede en el cantón Manta, a quien se le ofrece reciprocidad en casos análogos. Cú
Notifíquese.

Pr
YO.
Enc
de
de
pe
S
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

(Fdo) Dra. Celia Garcia Merizalde.- Juez Suplente del Juzgado Primero de lo Civil de
Manabi RAZON: Siento como tal, que el auto de adjudicación dictado en el presente
proceso se encuentra Ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.-Portoviejo, abril 24 del
2013.- (fdo) Ab. Maritza Bazarro Domo.- Secretaria (E) del Juzgado Primero de lo
Civil de Manabi. - Certifico que la presente copia es igual a su original, que se encuentra
en los archivos del Juzgado y al que me remito en caso necesario. -
Portoviejo, abril 24 del 2013

Ab. Maritza Bazarro Domo
AB. MARITZA BAZURTO DOMO
SECRETARIA (E) DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI.



DOY FE: Que esta copia fotostática
es igual a su original.
Portoviejo, 29 ABR 2013

Abg. Luz Hessidha Daza Lopez
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

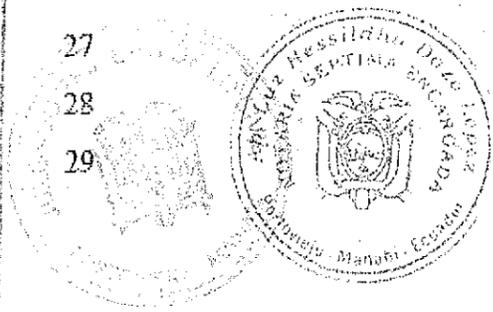


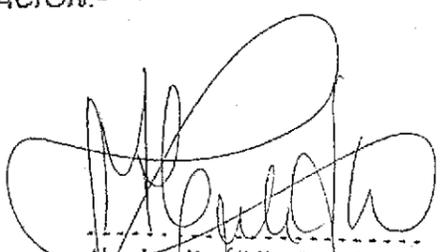
Ciento setenta y siete
DOY FE: Que esta copia fotostática
es igual a su original.
Portoviejo, 29-ABR-2013

(17)

que se de
presente ca
ará en legal y
se, una copia
de la pro
adjudicatari
al del bien de
los autos, el
ta. Para cuyo
ivil de Manabí
logos. Cúmpl

1 **PROTOCOLIZACIÓN:**
 2 **YO, Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LÓPEZ, Notaria Pública Séptima**
 3 **Encargada del Cantón Portoviejo, encargada del despacho según Acuerdo**
 4 **de Acción de Personal número 2152-UP-CJM-12-WAHO, de fecha veintiuno**
 5 **de mayo del dos mil doce. Provincia de Manabí, República del Ecuador, a**
 6 **petición de las partes interesadas, patrocinados por el Abogado Daniel**
 7 **Sabando Cedeño, matrícula número trece guión mil novecientos ochenta y uno**
 8 **guión ocho, Foro de Abogados (13-1981-5 F.A), y de conformidad con la**
 9 **atribución que me confiere el numeral segundo del Artículo Dieciocho de la Ley**
 10 **Notarial en vigencia, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS DEL AUTO DE**
 11 **ADJUDICACION DE REMATE, DICTADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE**
 12 **LO CIVIL DE MANABI, AL SEÑOR PEDRO ARMANDO ALCIVAR CUEVA,**
 13 **POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA**
 14 **ASEGURADORA DEL SUR S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL**
 15 **COSTA.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Pública,**
 16 **actualmente a mi cargo, la cuantía es indeterminada.- Para constancia y**
 17 **legalidad de esta diligencia, firmo dando fe de lo actuado en Portoviejo, hoy**
 18 **jueves veinticinco de abril de dos mil trece.- ((firmado) Abogada LUZ**
 19 **HESSILDHA DAZA LÓPEZ, Notaria Pública Séptima Encargada del Cantón**
 20 **Portoviejo.- Hay un sello que dice: Abogada LUZ HESSILDHA DAZA**
 21 **LÓPEZ, Notaria Pública Séptima Encargada del Cantón Portoviejo,**
 22 **Portoviejo, Manabí, Ecuador.....**
 23 **SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA**
 24 **SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN PORTOVIEJO EL MISMO**
 25 **DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.-**




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO.

179) Coello J. y Alvarado

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI. Portoviejo, miércoles 15 de mayo del 2013, las 15h19. Agréguese al proceso el escrito que antecede. En atención a lo solicitado se dispone que por Secretaria se cumpla con oficiar al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, para que proceda con la cancelación del embargo dispuesto en este proceso y se cumpla con la inscripción del auto de adjudicación protocolizado. Para lo cual se enviará deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil y Mercantil del cantón Manta y se cumpla con lo ordenado. Cúmplase y Notifíquese.

DR. CELIA GARCIA MERIZALDE
JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL
PRIMERO

Certifico:

Jessica Coello Wilford
Dra. Jessica Coello Wilford.
SECRETARIA ENCARGADA

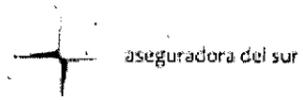
En Portoviejo, miércoles quince de mayo del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y diez minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ASEGURADORA DEL SUR C.A. GERENTE PEDRO ARMANDO ALCIVAR CUEVA en la casilla No. 33 y correo electrónico danielsabandoc@hotmail.com del Dr./Ab. AB. DANIEL SABANDO CEDEÑO . COMPANIA VIVIENDAS Y MEJORAS A.B.C. en la casilla No. 206 del Dr./Ab. ALAVA VASQUEZ OLMEDO ; PARRALES BAQUE FRANKLIN GUILLERMO en la casilla No. 622 y correo electrónico viclopez1630@yahoo.com del Dr./Ab. VÍCTOR LÓPEZ DELGADO ; PARRALES BAQUE FRANKLIN GUILLERMO ARQ. en la casilla No. 246 del Dr./Ab. CEDEÑO INTRIAGO RAUL AB ; PARRALES BAQUE FRANKLIN GUILLERMO ARQ. en la casilla No. 388 del Dr./Ab. CEDEÑO INTRIAGO RAUL AB . No se notifica a GILVERA DE PARRALES LOURDES BIENVENIDA por no haber señalado casilla.
Certifico:

Jessica Coello Wilford
Dra. Jessica Coello Wilford.
SECRETARIA ENCARGADA

COELLOJ



CERTIFICO
DE LAS BOLETAS QUE ANTECEDE
No. DE Es...
Portoviejo. 15 MAY 2013
Jessica Coello Wilford
Dra. Jessica Coello Wilford.
SECRETARIA ENCARGADA



Poliza

Omar Mera <omar@ciudadrodrigo.com.ec>
Para: moreirak <moreirak@asegsur.com.ec>

22 de mayo de 2013 15:14

Karla, ayúdeme con lo que le dije telefónicamente.

*Santana Hernandez Henry Miguel
*Cédula: 131380353-6
*F. Nacimiento: 1990-05-17
*Ingresa: 22-05-2013

Gracias...

Saludos Cordiales,

Omar Mera Cantos

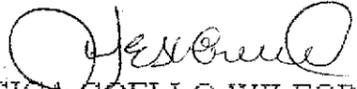
 **Santana Hernandez Henry Miguel.pdf**
557K

(Fdo) Dra. Celia Garcia Merizalde.- Juez Suplente Primero de lo Civil de Manabí.

Lo que se depreca para los fines de ley, ofreciéndole reciprocidad en casos análogos.

Portoviejo, mayo 20 del 2013


DRA. CELIA GARCIA MERIZALDE
JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI


DRA. JESSICA GOELLO WILFORD
SECRETARIA (E) DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO CIVIL.



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI.

OFICIO NO. 577.-JPCM.

Portoviejo, mayo 20 del 2013

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA
MANTA.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales consiguientes comunico a usted, que en juicio No. 200/2002, propuesto por la Compañía "Aseguradora del Sur C.A" contra el señor Ing. Carlos Humberto Garcés Velásquez, Representante de la Compañía Vivienda y Mejoras A.B.C. y otro, se ha dispuesto, la cancelación del embargo dispuesto en este proceso y se cumpla con la inscripción del auto de adjudicación protocolizado.

Adjunto copias certificadas para fines de ley.

De usted, atentamente;


Dra. CECILIA GARCIA MERIZALDE
JUEZ SEÑALANTE PRIMERO DE LO
CIVIL DE MANABI.

Cento se Texta - todo (178)

SEÑORA JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI
PORTOVIEJO:

EC. PEDRO ARMANDO ALCIVAR CUEVA.- En mi calidad de Gerente de la Compañía Aseguradora del Sur C.A. Sucursal Portoviejo, conforme se encuentra acreditado en autos con el nombramiento debidamente expedido, aceptado e inscrito, ante usted comedidamente acudo y en el Juicio Ejecutivo # 0200-2002, propuesto en contra de Humberto Garcés Velásquez, representante legal de la Empresa Viviendas y Mejoras A.B.C. y Franklin Parrales Baque, comedidamente le digo:

Del testimonio que acompaño consta que el auto de adjudicación dictado se encuentra protocolizado, por lo que corresponde se sirva disponer mediante oficio dirigido al señor Registrador del cantón Manta, se cancelen las medidas cautelares que pesan sobre el bien raíz, en especial sobre el embargo decretado y en consecuencia se proceda a la inscripción del auto protocolizado, conforme se encuentra ordenado.-

Por el compareciente su Abogado defensor autorizado.-

Atentamente,

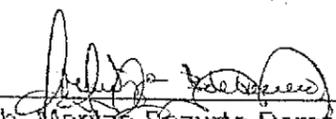


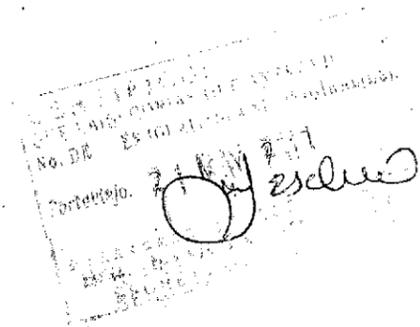
AB. DANIEL SABANDO CEDEÑO
REGISTRO 13-1981-8
FORO DE ABOGADOS MANABI

No. 13301-2002-0200

Presentado en Portoviejo el día de hoy martes treinta de abril del dos mil trece, a las doce horas y veinte y dos minutos, con 1 copia(s) igual(es) a su original. Adjunta: TESTIMONIO DE ESCRITURA (PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DEL AUTO DE ADJUDICACION DE REMATE). Certifico.




Ab. Maritza Bazurto Dorro
SECRETARIA ENCARGADA



129) Cuento de Cuentas y Reservas

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI. Portoviejo, miércoles 15 de mayo del 2013, las 15h19. Agréguese al proceso el escrito que antecede. En atención a lo solicitado se dispone que por Secretaria se cumpla con oficiar al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, para que proceda con la cancelación del embargo dispuesto en este proceso y se cumpla con la inscripción del auto de adjudicación protocolizado. Para lo cual se enviará deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil y Mercantil del cantón Manta y se cumpla con lo ordenado. Cúmplase y Notifíquese.

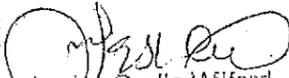
DRA. GELIANGARCIA MEXICALDE
Dra. JESSICA COELLO WILFORD
JUEZ SUPLENTE
PRIMERO

Certifico:


Dra. Jessica Coello Wilford.
SECRETARIA ENCARGADA

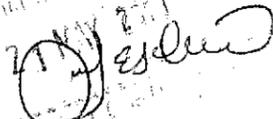
En Portoviejo, miércoles quince de mayo del dos mil trece, a partir de las dieciséis horas y diez minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ASEGURADORA DEL SUR C.A. GERENTE PEDRO ARMANDO ALCIVAR CUEVA en la casilla No. 33 y correo electrónico danielsabandoc@hotmail.com del Dr./Ab. AB. DANIEL SABANDO CEDEÑO . COMPAÑIA VIVIENDAS Y MEJORAS A.B.C. en la casilla No. 206 del Dr./Ab. ALAVA VASQUEZ OLMEDO ; PARRALES BAQUE FRANKLIN GUILLERMO en la casilla No. 622 y correo electrónico viclopez1630@yahoo.com del Dr./Ab. VÍCTOR LÓPEZ DELGADO ; PARRALES BAQUE FRANKLIN GUILLERMO ARQ. en la casilla No. 246 del Dr./Ab. CEDEÑO INTRIAGO RAUL AB ; PARRALES BAQUE FRANKLIN GUILLERMO ARQ. en la casilla No. 388 del Dr./Ab. CEDEÑO INTRIAGO RAUL AB . No se notifica a GILVERA DE PARRALES LOURDES BIENVENIDA por no haber señalado casilla.

Certifico:


Dra. Jessica Coello Wilford.
SECRETARIA ENCARGADA

COELLOJ



CERTIFICADO
DRA. GELIANGARCIA MEXICALDE
No. DA 25/05/2013
Portoviejo 21 MAY 2013

Dra. Jessica Coello Wilford
SECRETARIA ENCARGADA

Mediante Resolución No. SBS-INJ-DNJ-2012-1229 de 13 de diciembre del 2012, la Superintendencia de Bancos y Seguros calificó la idoneidad del señor Pedro Armando Alcivar Cueva, para desempeñar las funciones de Gerente de la Sucursal en la ciudad de Manta de Aseguradora del Sur C.A.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Rodrigo Neptalí Cevallos Breilh
PRESIDENTE EJECUTIVO
ASEGURADORA DEL SUR C.A.

ACEPTO la designación de GERENTE DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MANTA de ASEGURADORA DEL SUR C.A., constante en el presente nombramiento.

Manta, 7 de enero de 2013


Pedro Armando Alcivar Cueva
C.C. 1303892945

Aseguradora del sur

Quito, 7 de enero del 2013

Señor
Pedro Armando Alcívar Cueva
Manta

De mi consideración:

En uso de la facultad que me confieren los artículos 39 y literal u) del artículo 34 del estatuto social actualmente vigente de la compañía ASEGURADORA DEL SUR C.A., en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la mencionada empresa de seguros, procedo a designar nuevamente a usted como GERENTE DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MANTA de ASEGURADORA DEL SUR C.A., para un período de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del estatuto social vigente de la aseguradora.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación de la compañía dentro de la circunscripción territorial respectiva, así como todas aquellas que se le han asignado o que se le asignaran en el respectivo poder especial; y, las demás que le asignen y/o deleguen la junta general de accionistas y el Presidente Ejecutivo de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 8 de enero de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 25 de enero de 1990, bajo el nombre de "Aseguradora del Sur Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros".

La compañía cambió su domicilio principal de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 21 de septiembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de enero de 1995.

Mediante Resolución No. SB-INS-2002-192 de 2 de mayo del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 28 de junio del 2002, con el número 399, la Superintendencia de Bancos y Seguros aprobó la apertura de la sucursal en la ciudad de Manta de ASEGURADORA DEL SUR C.A.

Mediante escritura pública celebrada el 30 de octubre del 2007, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de febrero del 2008, ASEGURADORA DEL SUR C.A. reformó íntegramente y codificó su estatuto social, el mismo que se encuentra actualmente vigente. En el referido estatuto social constan las normas que regulan lo relativo a los Gerentes de Sucursales de la empresa de seguros.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0190123626001
RAZON SOCIAL: ASEGURADORA DEL SUR C. A.
NOMBRE COMERCIAL: ASEGURADORA DEL SUR C. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS BREILH RODRIGO NEPTALI FERNANDO
CONTADOR: SOTALIN ANAGUANO JOEL IGNACIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/01/1990 **FEC. CONSTITUCION:** 25/01/1990
FEC. INSCRIPCION: 21/03/1990 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES EN VENTA DE PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-211 Intersección: MOSCU Edificio: EL FARAON ASEGURADORA DEL SUR Piso: 11 Oficina: 11 Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022997500 Fax: 022467983 Telefono Trabajo: 022269781 Telefono Trabajo: 022269780 Web: WWW.ASEGURADORADELSUR.COM.EC

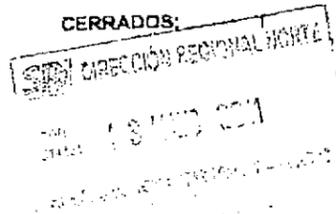
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 012
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 11
CERRADOS:



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 28CS110809

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 13/05/2011 09:39:19

SRI.gov.ec

Página 1 de 5

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda I.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190123626001
RAZON SOCIAL: ASEGURADORA DEL SUR C. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	25/01/1990
NOMBRE COMERCIAL:	ASEGURADORA DEL SUR C. A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES EN VENTA DE PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES.
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SALVAMENTO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-211 Intersección: MOSCU Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: EL FARAON ASEGURADORA DEL SUR Piso: 11 Oficina: 11 Telefono Trabajo: 022897500 Fax: 022467883 Telefono Trabajo: 022288781 Telefono Trabajo: 022289780 Web: WWW.ASEGURADORADEL SUR.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	25/03/1997	
NOMBRE COMERCIAL:	ASEGURADORA DEL SUR C. A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES EN VENTA DE PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES.
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SALVAMENTO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AV MANABI Número: S/N Intersección: GRANDA CENTENO Referencia: FRENTE A LA PISTA DEL AEROPUERTO Edificio: PLAZA DE MARZO Piso: 1 Telefono Trabajo: 052632508 Telefono Trabajo: 052632647 Telefono Trabajo: 052632494

No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	19/03/1998	
NOMBRE COMERCIAL:	ASEGURADORA DEL SUR C. A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES EN VENTA DE PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES.
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SALVAMENTO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Ciudadela: FICOA Calle: AV. RODRIGO PACHANO Número: 13-109 Intersección: JUAN MONTALVO Referencia: JUNTO A MARTINEZ Oficina: PB Telefono Trabajo: 032828337 Telefono Trabajo: 032828211 Fax: 032828554 Email: asetur3@andinanet.net

USUARIO: CBCS110809 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 13/08/2010 10:29:10
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI.gov.ec